



MENDOZA, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 13052/2023**, donde se tramita la convocatoria abierta a estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Inicial a fin de adjudicar Becas de Capacitación Preprofesional Universitaria para desempeñarse en instituciones para las primeras infancias, en el marco de la Ordenanza Nro. 54/2009-CS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 327/2023 el Consejo Directivo aprobó la convocatoria de referencia

Que el Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as solicita la emisión de una norma complementaria que especifique los cupos de becas disponibles.

Que, debido a la proximidad de la apertura de la inscripción, la presente normativa se emitirá *ad referéndum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- ESTABLECER que serán CUATRO (4) los cupos disponibles para la convocatoria destinada a estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Inicial en el marco de la Resolución Nro. 327/2023-CD y la Ordenanza Nro. 54/2009-CS.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo